



Impresora de aguas de esta Ciudad, que sin demora remita al Sr. Alcalde primero Prudente copia de las ordenanzas o Reglamentos que rijan el Establecimiento para los efectos, que expresa la Real orden de veinte de Julio ultimo inserta en el Boletin numero ciento diez y ocho: Que luego que se reciban dichas ordenanzas se remita a su Sr. D. un traslado de ellas, y conservando para los mencionados efectos la que le pare el Superintendente. La Ciudad ACORDO: Se transcriba el oficio referido al Director facultativo de la Imprenta; manifestandole que el Ayuntamiento espera su puntual cumplimiento.

Disentida la anterior proposicion del Sr. Alora, se procedio a su votacion nominal del modo siguiente.

El Sr. Prudente dijo: Que consideraba como indispensable para proteger y cumplir los efectos de la Real orden de veinte de Julio ultimo, el que de a eluego se nombrase una comision de parte del Ayuntamiento, que ilustrase a este los medios mas conducentes a llenar su objeto; y en su vista hacerlo presente a S. M. para llenar los deseos del mismo en favor de la conveniencia publica de este vecindario: y con respecto al agravio que entre el Superintendente de la Imprenta y el Alcalde tercero ha sucedido, de a eluego se produzca la competente reclamacion a quien correspondia con toda la urgencia que exige el respeto que merece la autoridad del Sr. Alcalde tercero.

El Sr. D. Juan Bautista Negron, se conformo con el voto del Sr. Prudente.

El Sr. D. Juan San Juan, con el Sr. Prudente.

El Sr. D. Indalecio Navarro y Monsiel; conforme con el parecer del Sr. Prudente.

El Sr. D. Manuel Sarmiento, con el dictamen del Sr. Prudente.

El Sr. D. Manuel Sarmiento, con el dictamen del Sr. Prudente.

El Sr. D. Fernando de Alora y Gouzalet, se refirio a su proposicion.

El Sr. D. Jose Maria Ferrer; conforme con la proposicion del Sr. Alora.

El Sr. D. Joaquin Roman Mercader, Indio primero, con el Sr. Prudente.

El Sr. D. Julian Garcia de Alcaraz, segundo; contra la proposicion del Sr. Alora.

En vista de la anterior votacion la Ciudad ACORDO: Representar al Gobierno de S. M. solicitando una satisfaccion de

